



CSJATC24-69

C I R C U L A R CSJATC24-69

Fecha: 22 de mayo de 2024

Para: **DESPACHOS DISTRITO JUDICIAL DEL ATLÁNTICO**

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

Asunto: *“PROCESOS DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL E INSOLVENCIA.”*

De manera atenta, remitimos los documentos detallados a continuación, referentes a información de entidades y de procesos de liquidación patrimonial e insolvencia, emitidas por diferentes despachos judiciales del país

Código de Registro	Institución	Descripción
EXTCSJAT24-3386 INF. LIQUIDACION PATRIMONIAL 16/05/2024	Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas	Circular CSJCAC24-78 Remite copia del Oficio del 14 de mayo de 2024, suscrito por el doctor Eduardo Alberto Cifuentes Parra, Notario Cuarto de Manizales, relacionado con el proceso de insolvencia de persona natural no comerciante de la señora JULIALBA HINCAPIÉ DE GÓMEZ, identificada con cc 24.617.717.
		CSJCAC24-80 Remite copia del Oficio No. 978 del 14 de mayo de 2024, suscrito por el secretario del Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales, Caldas, relacionado con la apertura del proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante del señor Juan Pablo Valencia Vargas, radicado con el número 170014003002-2024-00354-00
		CSJCAC24-86 Remite copia del Oficio No. 0973/2024-340 del 15 de mayo de 2024, suscrito por la Secretaria del Juzgado Quinto Civil Municipal de Manizales, Caldas, relacionado con la apertura del proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de la señora Sandra Viviana Mejía García, radicado con el número 17001-40-03-005-2024-00340-00

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
PBX: 3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co
Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
[Barranquilla-Atlántico. Colombia](#)



CSJATC24-69

	Consejo Seccional de la Judicatura del Meta	Circular CSJMEC24-43 Oficio 394 del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Villavicencio donde da cuenta sobre Auto de fecha 1° y 12 de abril de 2024, proferido dentro del proceso 50001310300219970005400, solicita se informar, si existe orden de embargo de remanentes que haya sido realizada con destino al proceso 50001310300219970005400 y respecto del aquí demandado JORGE HUMBERTO FLÓREZ ROJAS identificado con C.C.17.350.931
	Consejo Seccional de la Judicatura del Meta	Circular CSJMEC24-44 - Oficio 434 del Juzgado Décimo Civil Municipal de Villavicencio, donde da cuenta sobre Auto de fecha 21 de marzo de 2024, proferido dentro del proceso 500014003005 20230053400, por medio del cual admitió la liquidación patrimonial del deudor persona natural no comerciante Martha Patricia González Iregui, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.395.272 - Oficio 439 de abril 4 de 2024 donde da cuenta sobre Auto del Juzgado Décimo Civil Municipal de Villavicencio, proferido dentro del proceso 500014003005 20230053700, por medio del cual admitió la liquidación patrimonial del deudor persona natural no comerciante YURLY ANGELICA MUETE RAMÍREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.328.505
		Circular CSJMEC24-45 Informa sobre el contenido del aviso, suscrito por la titular del Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Acacias Meta, mediante el cual comunica que ese despacho Judicial adelanta proceso de INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE No. 500064089003- 2023-00387-00 SOLICITANTE. FABIAN RICARDO CASALLAS
		Circular CSJMEC24-46 Informa sobre el contenido del aviso, suscrito por la titular del Juzgado Décimo Civil Municipal de Villavicencio, mediante el cual comunica que ese despacho Judicial adelanta proceso de Apertura Liquidación Patrimonial de la deudora María Betsabe Salcedo Mojica identificada con cc No.40´405.678 persona natural no comerciante,



CSJATC24-69

	Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia	Oficio N° 298 Juzgado 04 Civil Municipal - Antioquia – Medellín Proceso INSOLVENCIA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE Convocante JULIANA SIERRA ATEHORTUA, identificada con Cc N.º 1.039.468.120 Radicado 05001 40 03 004 2023 01592 00
		Oficio 312 Juzgado 04 Civil Municipal - Antioquia – Medellín Proceso INSOLVENCIA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE Convocante MARISOL LADINO HERRERA C.C. 1.032.454.295 Radicado 05001 40 03 004 2024 00438 00
		Oficio N° 306 Juzgado 04 Civil Municipal - Antioquia – Medellín RADICADO 05001 40 03 004 2024 00629 00 PROCESO LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE SOLICITANTE EDEBALDO SENA ALEANS C.C. 10.777.751
		Interlocutorio 1485 Juzgado 04 Civil Municipal - Antioquia – Medellín RADICADO: 05001 40 03 004 2024 00657 00 PROCESO: LIQUIDACION PATRIMONIAL PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE SOLICITANTE: NELSON LEONARDO PARRA PEÑA. CC. 1.053.238.095
		Oficio N° 170 Juzgado diecinueve Civil Municipal - Antioquia – Medellín RADICADO 05001 40 019 2024 00292 00 PROCESO: INSOLVENCIA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE SOLICITANTE: DANIEL ROBERTO RAMÍREZ CARMONA c.c. 71268037
	Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia	Oficio N° 250 Juzgado diecinueve Civil Municipal - Antioquia – Medellín RADICADO 05001 40 019 2024 00411 00 PROCESO: INSOLVENCIA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE SOLICITANTE: CAMILO ANDRÉS BERMÚDEZ ALVAREZ c.c. 15.518.042
		AUTO Juzgado diecinueve Civil Municipal - Antioquia –



CSJATC24-69

	Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia	Medellín RADICADO 05001 40 019 2024 00564 00 PROCESO: INSOLVENCIA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE SOLICITANTE: CLARA MARÍA ARÁMBULO VELÁQUEZ c.c. 43.051.616
		OFICIO N° 630 Juzgado 10 Civil Municipal - Antioquia – Medellín PROCESO: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NO COMERCIANTE DEUDOR: JHON JAIR O OSORIO PIMENTEL CC. 1.117.492.535 RADICADO: 05001 40 03 010 2004-00573-00
		Oficio 292 Juzgado 04 Civil Municipal - Antioquia – Medellín RADICADO: 05001 40 03 004 2022-00862-22 PROCESO LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL SOLICITANTE: JUAN DAVID BETANCUR CORREA C.C. 71213218
		AUTO Juzgado diecinueve Civil Municipal - Antioquia – Medellín RADICADO: 050014003001 2024 00533 00 PROCESO: INSOLVENCIA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE SOLICITANTE: MARÍA PIEDAD ALVAREZ PUERTA c.c. 43.181.685
		AUTO Juzgado diecinueve Civil Municipal - Antioquia – Medellín RADICADO: 050014003001 2024 00596 00 PROCESO: INSOLVENCIA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE SOLICITANTE: LUIS FABIAN RÍOS MESA. C.c. 1.037.524.029
	Consejo Seccional de la Judicatura del Huila	Circular CSJHUC24-94 Oficio 731 Juzgado 04 Civil Circuito - Huila – Neiva <i>Proceso Reorganización -Liquidación Judicial</i> 410013103004-2018-00083-00 Demandante: JAIME MELENDEZ MORENO (Q.E.P.D.) C.C. 12.093.180 AMPARO FERNANDEZ DE MORENO C.C. 41.573.600



CSJATC24-69

	Consejo Seccional de la Judicatura de Santander	Oficio No 673 del Juzgado 17 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga comunicando apertura de trámite de liquidación patrimonial de GERARDO ANDRES RINCON TORRES CC. 1.098.681.746 RADICADO: 680014003017-2024-00227-00
		OFICIO No 679 673 del Juzgado 17 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga REFERENCIA: liquidación patrimonial de persona natural no comerciante. RADICADO: 680014003017-2024-00270-00 DEUDOR: ELIAS CONTRERAS BLANCO CC. 91.492.759
		OFICIO No 667 Juzgado 17 Civil Municipal - REFERENCIA: liquidación patrimonial de persona natural no comerciante. RADICADO: 680014003017-2024-00172-00 DEUDOR: LUIS EDUARDO VEGA BARBA CC. 1.098.679.389
		OFICIO No. 1429 Juzgado 01 Civil Municipal – Bucaramanga PROCESO: LIQUIDACION PATRIMONIAL PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE DEUDOR: ALVARO GARCÍA DELGADO C.C 91.183.105 RADICADO No. 80014003001 20240015400
		Ref. INFORME INICIO PROCESO DE REORGANIZACIÓN solicitado por la persona natural no comerciante controlante PASTOR MELGAREJO C.C. 91.231.446 en coordinación con la sociedad ESTRUCTURAS MELGAREJO S.A.S. NIT 900834049 con domicilio en el Municipio de Piedecuesta-Santander.
	Consejo Superior de la Judicatura	Memorando PCSJM24-84 AUTO SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES INTENDENCIA REGIONAL CALI Sujeto del Proceso INVERSIONES PISO 3 S.A.S Promotor: JULIAN GOMEZ SIMMONDS Asunto: ADMISIÓN AL PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL No. de Proceso 2024-INS-2534



CSJATC24-69

	Consejo Superior de la Judicatura	Memorando PCSJM24-85 AUTO SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES INTENDENCIA REGIONAL CALI SUJETO DEL PROCESO COMERCIALIZADORA GRANITOS PERLITA S.A.S. PROMOTOR: MABEL LORENA BASTIDAS MORENO ASUNTO: POR EL CUAL SE ADMITE UNA SOLICITUD AL PROCESO DE REORGANIZACIÓN EXPEDIENTE: 112907
		Memorando PCSJM24-86 PROCESO DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE RADICADO: 680014003006-2024-00149-00 DEUDOR: JUAN SEBASTIAN RODRIGUEZ ALVAREZ. Cc. 1.095.923.572
	Consejo Seccional de la Judicatura de Quindío	Circular CSJQUC24-35 Remite decisión proferida por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Armenia, Quindío, respecto al auto que decretó el inicio de proceso de reorganización de persona natural comerciante inscrita en cámara de comercio de Armenia, Quindío, con Nit. 41922587-7, de la señora Johana Alexandra Restrepo Rodríguez identificada con cédula de ciudadanía No. 41.922.587 Radicado 630013103002-2024-00051-00.

Se precisa que esta Circular se expide en desarrollo del artículo 113 de la Constitución Política, que establece la colaboración armónica entre los órganos del Estado para la realización de sus fines.

En consecuencia, los trámites y la información respectiva, deberán efectuarse solamente ante el despacho respectivo y no a través de esta Corporación

Cordialmente,

OLGA LUCÍA RAMÍREZ DELGADO
Presidente

Anexo: EXTCSJAT24-3386

OLRD/lmc

Sala N°. 19

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
PBX: 3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co
Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
[Barranquilla-Atlántico. Colombia](#)